

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**CAMARMA DE ESTERUELAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de Alcaldía 2023-0902, de 22 de junio de 2023, se acordó lo siguiente:

Primero.—Conferirle a los siguientes concejales las siguientes delegaciones genéricas, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolución que afecten a terceros:

- a) Don José Alberto Aguilera Martín:
— Área de Seguridad, Urbanismo, Obras y Servicios.
- b) Doña María Gema Robles Garcerán:
— Área de Industria y Deportes.
- c) Don José Luis Asenjo Encabo:
— Área de Festejos y Asociaciones.
- d) Don José Carlos Martínez Pellitero:
— Área de Juventud.

Segundo.—El resto de áreas de gobierno no comprendidas en el punto primero de la presente resolución serán asumidas directamente por la Alcaldía-Presidencia.

Tercero.—Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Cuarto.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.—Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camarma de Esteruelas, a 7 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/12.268/23)

